

Correos.—ENTRADAS

De Palma los martes por la mañana en el vapor «Menorca».
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon».
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca».
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon».
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CAMBIO DE OPINION DEL SR. MANTEROLA.

Recordarán nuestros lectores que este señor canónigo, que adquirió gran celebridad en las Cortes revolucionarias, era uno de los mas decididos partidarios del carlismo.

Ahora se ha declarado alfonsino.

Así lo hallamos consignado en el brindis que pronunció con motivo de un banquete celebrado en Ecija para celebrar la inauguracion del ferro-carril.

«La Andalucia» reseña así el brindis del Sr. Manterola:

«El presbítero Sr. Manterola, instado por varias personas para que hablara, pronunció un espresivo brindis, en el que despues de hacer fervientes votos por que el cielo derramara sus dones sobre el rey de España D. Alfonso XII, prolongando por muchos años su reinado, por cuya continuacion elevaba frecuentes oraciones al cielo, tuvo un recuerdo para la archiduquesa de Austria, que es la prometida esposa del monarca, formulando entusiastas elogios por tan acertada eleccion. Despues de estenderse en consideraciones acerca del ferro-carril y de la complacencia con que la Iglesia católica vé los efectos del progreso, brindó por el rey D. Alfonso XII, por la archiduquesa de Austria y por el municipio de Ecija.»

«El Tiempo comenta este brindis en los siguientes términos:

Como se comprende de un modo evidente por estos sueltos, y más aun por las noticias privadas que tenemos directamente respecto de la espontaneidad y precision de las declaraciones alfonsinas del ilustrado canónigo de Vitoria, la causa carlista, que un tiempo representó, ha recibido uno de los mas rudos golpes que podia dársele. La ilustracion del señor Manterola ha vuelto la espalda al carlismo y ha saludado en D. Alfonso XII la monarquía legítima, á la juventud de corazon nobilísimo y á los poderes constituidos; y no contento con esto, manifiesta su complacencia por el próximo enlace del rey y por la dicha de la ilustre princesa que va á compartir con él el tálamo real. Para mayor importancia de este acontecimiento, debe tenerse en cuenta que el señor Manterola fué invitado especialmente para este acto por el Sr. Alcalde, y por lo tanto, tuvo tiempo de pensar sus palabras con toda anticipacion.»

TRIUNFO DE LOS INGLESES EN EL ZULULAND.

Un despacho oficial comunicado á los periódicos de Lóndres da á conocer la organizacion que el gobierno inglés va á establecer en el país de los zulús.

Sabiase ya que los estados de Cetiwayo serian divididos en trece gobiernos, confiados cada uno á un gefe indígena, y que dos residentes ingleses, que no tendrán poder administrativo, serán encargados de vigilar á esos gefes.

El despacho oficial contiene el texto de un compromiso, compuesto de once artículos, que sir Garnet Wolseley ha hecho firmar á los gefes. Sus principales disposiciones son las siguientes:

Se suprimirá el sistema militar inventado por el rey Chaka, y que consiste en la incorporacion de cada generacion en un regimiento especial, con prohibicion de casarse hasta que se diese una autorizacion especial al regimiento todo entero. Queda pro-

hibida á los gefes la guerra y la importacion de armas y municiones, sin una autorizacion del residente inglés. Cada cual se contentará con el territorio que le será asignado. El advenimiento al poder se verificará con arreglo á los usos del país, salva la aprobacion del residente. Despues de arreglar así el gobierno inglés la organizacion del gobierno indígena, quita á los gefes el derecho de condenar á los súbditos á muerte sin que preceda juicio y prohíbe la hechicería como medio de instruccion judicial.

Un punto de importancia es la prohibicion de vender tierras á los súbditos británicos. Estos tendrán derecho á establecerse entre los zulús, pero no podrán hacerse propietarios territoriales. Esto indica que el gobierno inglés no quiere colonizacion blanca en aquel país.

NOTICIAS DEL AFGHANISTAN.

Los despachos referentes á la guerra del Afghanistan siguen revistiendo los mismos caracteres que hasta el dia: prosiguen los preparativos, el movimiento de avance es nulo, y se discuten, como siempre, los grados de culpabilidad que puede tener en la guerra el emir.

Las noticias que hoy recibimos proceden en su mayoría de Lóndres y alcanzan á los dias 22 y 23.

Una importante embajada del Emir Yacub acaba de llegar á Ali-khel. Los enviados del emir llevan la mision de dar á las autoridades inglesas toda clase de seguridades acerca de la fidelidad de Yacub. Esto es lo único que ha podido averiguarse sobre el objeto de la embajada.

La tribu de los Chizais cumple lealmente el compromiso adquirido de ayudar á los ingleses y facilitarles los trasportes que pudieran necesitar en su paso por Shatugardan. Los afghanes, en cámbio, hacen grandes preparativos para oponer una vigorosa resistencia al ejército inglés en Sellalabad.

El Gobernador de Candahar ha recibido una carta de Ayub-Khan, en la cual este, si bien rechaza la responsabilidad que haya podido atribuírsele en la insurreccion de Herat, y asegura que esta es obra de los sublevados de Cabul, se guarda muy bien de decir qué medidas represivas ha adoptado para reprimir los desmanes de los insurrectos.

La cosecha en el Afghanistan es este año abundantísima, y segun el testimonio del general Stuart, no habia necesidad de enviar á aquel país ninguna remesa de trigo para atender á las necesidades del ejército inglés.

«Le Globe» de Lóndres afirma, no sabemos con qué fundamento, que Rusia ha enviado á Persia un número considerable de cañones. El gobierno inglés, bastante preocupado con el giro que toman los sucesos del Afghanistan, abriga, segun parece, el propósito de reunir el Parlamento en Octubre ó en los primeros dias de Noviembre.

Segun un despacho de Calcuta publicado por el «Times», el mayor del ejército inglés Saint-Jhon, ha dado á conocer un hecho que prueba que el emir de Cabul no era del todo extraño á los acontecimientos de que fué víctima la embajada inglesa. Se sabe que el emir escribió al gobernador de Candahar, manifestándole los esfuerzos que habia tenido precision de emplear para sostener al personal de la embajada británica. Al mismo tiempo recibia el ci-

tado gobernador una carta del primer ministro Yacub-Khan, en la cual se leia el siguiente párrafo:

«A fin de que pueda enseñarse la carta del emir, ó para el caso en que juzgarais prudente hacerlo, he escrito en ella algunas frases como convenia á una carta escrita en circunstancias escepcionales.» Es de notar, pues, que mientras el Emir pretendia que los sublevados le tenían encerrado en su palacio, habia tenido tiempo para enviar mensajeros á las autoridades inglesas, presentando, por medio de carta, sus excusas.

El «Daily News» anuncia que el campamento que ocupaba en Shatugardan el regimiento núm. 72 de línea, fué atacado por los afghanes la noche del 19 de setiembre, ocasionando á los ingleses algunas bajas.

Por todo el territorio del Afghanistan, los Mulaks (sacerdotes) predicán la guerra santa.

(«Provincias.»)

De «La Iberia»:

Como documento curioso en los actuales momentos, insertamos el siguiente remitido que al «Diario de Huesca» dirige un señor M., que dice ha estado muchos años en Cuba y ha fijado cuidadosamente su atencion en el trascendental asunto de la abolicion de la esclavitud.

«Sin indemnizacion.—Bases para abolir la esclavitud en la isla de Cuba.—Es un principio axiomático que un hombre no puede ser esclavo de otro hombre; por lo tanto, queda fuera de duda que la ley que autorizó la esclavitud, legalizó un abuso.

De la anterior premisa se deduce que no fué el propietario el principal causante, y si el legislador; que convirtió la personalidad humana en cosa apropiable; resultando, pues, que el anterior abuso traiga consigo irremisiblemente la perpetracion de otro abuso.

La libertad del esclavo expropia al poseedor de lo legalmente adquirido. Porque ¿no hay que hacerse ilusiones; Hay otras propiedades que se consideran sagradas, y seria mas ó menos discutible si su posesion es mas legal que la de un esclavo.

Creo que ningun propietario que legalmente haya adquirido un pedazo de terreno crea justo que sin indemnizacion se le expropie.

Dón de la naturaleza se considera la tierra, y hay quien sostiene que ésta no puede ser propiedad exclusiva de ningun individuo. ¿Pero qué polvareda no se armaria si poniendo en duda su legitimidad se pidiera su abolicion?

No faltará quien arguya que la comparacion no tiene analogía, y por no hacerlo de otro modo, la calificará de viciosa: al que así piense no habrá mas que ponerle en el caso de que, á cambio de un pedazo de terreno, hubiera adquirido uno ó mas esclavos.

Hay quien sostiene tambien, y el que estas líneas escribe creyó en algun tiempo, que la esclavitud debia ser abolida con indemnizacion y simultáneamente; pero ésta no debia darse á los propietarios y sí á los esclavos, como justa recompensa á los perjuicios sufridos y servicios prestados.

Mas, despues de haber estado largo tiempo en la isla de Cuba y estudiado algun tanto este asunto, ha variado de opinion, y cree que la esclavitud debe ser abolida gradualmente, aunque en plazo breve, pero sin indemnizacion.

Para ello se funda, no en el perjuicio que se hace á los propietarios, ni el que acaso y sin acaso se haria á los esclavos con libertarlos de una vez; sí, en que la sociedad actual no es responsable del estado en que hoy se hallan el esclavo y su propietario.

Como el legislador cometió una injusticia al hacer esclavo al hombre, se comete otra injusticia con no dar á éste su libertad, y tambien es injusto quitar al poseedor lo que legalmente ha adquirido; pero es todavía mayor injusticia la indemnizacion, la cual habríamos de pagar en su mayor parte los que nunca hemos tenido esclavos ni tenemos culpa de que lo sean.

El dilema queda reducido á que la falta é injusticia que cometió el legislador la sufran el esclavo y el propietario; el esclavo por el beneficio que obtiene al conseguir su libertad, y el propietario por el pingüe beneficio que obtuvo en el tiempo que del esclavo se utilizó.

Las siguientes bases podrian servir para abolir la esclavitud gradual en el plazo relativamente breve de ocho años.

1.ª base. En el plazo mas breve posible se exigirá á los propietarios duplicadas relaciones juradas, visadas por la autoridad local, de los esclavos que poseen; en la que expresarán con toda claridad la edad de cada uno: una de estas relaciones quedará en poder del juez de primera instancia (alcalde mayor), y la otra se remitirá al gobernador general de la Isla.

2.ª Reunidas estas relaciones, se formará una general numérica por edades, para poder proceder á formar los grupos.

3.ª Los esclavos que tiene hoy la isla menores de 50 años y mayores de 44, se dividirán en cuatro grupos; comprendiendo el primero los menores de 20 años, siendo el límite natural de este grupo los que no alcanzaron el beneficio de la ley Moret; el segundo los de 20 á 30; el tercero los de 30 á 40, y el cuarto los de 40 á 50.

4.ª Cada dos años se hará un sorteo, entrando en él los cuatro grupos, siendo libertados, en los dos años siguientes los que les toque el número primero.

5.ª Los ocho años en que se propone la abolicion deberán empezar á contarse en 1.º de enero de 1880; pero los medios grupos de esclavos no recibirán su libertad hasta el 30 de junio de cada un año.

6.ª Una vez hecho el sorteo, serán libertados en el primer año los que tengan mas edad, ó sean los que hayan cumplido 35 años y no lleguen á 40, en el supuesto que sea el tercer grupo el que le toque la suerte, y por la misma analogía los restantes.

7.ª A los esclavos se les estenderá su carta de libertad, de la que se tomará razon en la oficina del registro civil de libertos.

8.ª El esclavo, una vez emancipado, queda en el pleno goce de los derechos de ciudadano libre y solo con la obligacion de dedicarse á una ocupacion que honradamente le proporcione modo de vivir.

9.ª Toda vez que son libres de hecho y de derecho los esclavos menores de once años y mayores de 60, la nueva ley deberá declarar libres á los que han cumplido 50 años, pues de lo contrario seria ilusoria la ley para ellos; pues que, de sujetarlos al sorteo, podria no tocarles hasta los 58 ó 60 años, cuando ya fueran libres de derecho.»

LA PRISION DEL EX-GENERAL LAGUNERO.

Hoy no se habla en Madrid más que de la prision del general Lagunero, verificada anoche en

la casa núm. 40 de la calle de Trajineros.

Es un hecho que no hay que juzgar, y por lo tanto, nos limitamos á describirlo con los datos que se refieren de boca en boca, y los que publican algunos periódicos de la mañana.

Dícese que los delegados de la autoridad tenían conocimiento por confidencia de que en la calle de Trajineros, 38 ó 40, se encontraba oculto un título de Castilla, á quien tenían orden judicial de prender por no sabemos qué clase de faltas, y que al ser interrogada la portera de la casa número 40, contestó:

—Aquí no vive el Sr. M.... No hay más que un enfermo muy grave que dicen es un general.

La policía dió parte del descubrimiento á la autoridad superior, y ésta al ministro de la Gobernacion, quien, previo auto del juez, dispuso la detencion del expresado general en su misma casa, guardándole toda clase de consideracion, tanto por la elevada gerarquía militar de que disfruta, como por encontrarse enfermo de cuidado.

Otra version refiere que los agentes de la autoridad seguian hace algunos dias la pista á algun indicio que se tenia, por el cual podia presumirse que el general Lagunero se encontraba en Madrid, y sabiendo que el general Hidalgo era gran amigo del primero, se asechó sus pasos, y al verle visitar todos los dias una misma casa, se supuso que en ella podria estar el general Lagunero, y de las pesquisas que se hicieron, resultó fundada la sospecha.

Y, segun otra version, no encontrando los dependientes de la autoridad al Sr. Peraleja en el número 38, pasaron al núm. 40 por si habia equivocacion en el número, y llegaron sin dificultad hasta una habitacion en que se hallaban, postrado en un lecho y gravemente enfermo un hombre, y cuidándole con solícito interés una hermana suya, el dueño de la casa Sr. Brun, propietario del taller de coches que hay en la misma, el general D. Baltasar Hidalgo y el médico de cabecera.

El inspector Sr. Ruiz, despues de exponer cortesmente el objeto de su visita, fijóse en el enfermo, á quien ocultaba á medias el Sr. Hidalgo, reconociendo al antiguo general Sr. D. José Lagunero, hace tiempo declarado baja en el escalafon de su clase.

El Sr. Ruiz manifestó que su deber le obligaba á dar cuenta del hallazgo y á no perder ya de vista al señor Lagunero, en cumplimiento de antiguas órdenes que hasta aquel instante no habian podido tener aplicacion práctica.

El facultativo, que se hallaba presente, declaró que el gravísimo estado del Sr. Lagunero imposibilitaba en absoluto su traslacion á parte alguna, y el señor Ruiz, haciéndose cargo de aquella opinion, la trasladó al jefe de orden público de Madrid, señor Quevedo, quien le confió la vigilancia del detenido, mientras, en union del Sr. Cortés, marchaba hácia el antiguo edificio de Correos, para dar cuenta á sus superiores del casual descubrimiento que acababa de hacer.

El Sr. Silvela aprobó la conducta de sus subalternos respecto á la consideracion guardada con el señor Lagunero, y les recomendó que no le molestasen en lo más mínimo, sin perjuicio de ejercer sobre su persona la más rigurosa vigilancia.

En cumplimiento de esta orden, otro inspector especial, el Sr. Porta, relevó á la una de la madrugada al Sr. Ruiz en una habitacion inmediata á la que ocupaba el Sr. Lagunero, elegida como punto de observacion por dichas autoridades.

La presencia de los Sres. Ruiz y Perez primero y la del Sr. Porta despues, pasó inadvertida para el señor Lagunero, tanto por la circunspeccion con que dichos funcionarios cumplieron su encargo,

como por el estado mismo del enfermo, muy poco satisfactorio, desgraciadamente.

A lo que parece, el Sr. Lagunero sufre una grave dolencia al corazon; tiene toda la parte izquierda del pecho cubierta con un vejigatorio, y se dice que recientemente se ha visto precisado á soportar una operacion dolorosa. Todo esto ha producido en el enfermo una gran postracion que inspira sérios temores.

El general Sr. Hidalgo estuvo anoche á última hora en el ministerio de la Gobernacion conferenciando con el Sr. Silvela.

Los detalles del suceso fueron referidos por el señor conde de Heredia Spínola al presidente del Consejo.

El Sr. Lagunero se hallaba esta mañana un tanto tranquilo, aunque sin perder ninguno de los caracteres graves que reviste la dolencia que sufre.

(«Gaceta Universal» del 25)

Del mismo periódico del 26:

Dícese que al general Lagunero se le formará sumaria por haber desaparecido de Lisboa, que era el punto de residencia que el Gobierno le habia señalado, y de donde salió sin previa autorizacion, por lo cual fué dado de baja en la escala del Estado mayor del ejército.

En cuanto el estado de salud del general Lagunero lo permita, pasará el fiscal, que probablemente nombrará hoy el capitán general del distrito, á tomar declaracion al detenido.

Decian anoche militares de alta graduacion que lo primero que, segun lo mandado en estos casos, habrá que hacer, será dar de alta en el ejército á dicho general, para formar la sumaria por la falta cometida.

Se indica para el cargo de fiscal en la causa que ha de seguirse al general Lagunero á un oficial general que ha pertenecido á los ejércitos del Centro, de Cataluña, del Norte y últimamente al de Cuba.

La enfermedad del Sr. Lagunero continúa acentuándose mucho, hasta el punto de inspirar sérios temores.

Los doctores en medicina Sres. Velasco, Gonzalez y algun otro mandaron ayer al señor ministro de la Gobernacion un certificado de la enfermedad que en el corazon padece el general Lagunero.

Dícese que en la misma casa donde actualmente se encuentra el Sr. Lagunero se ha hospedado no hace mucho tiempo un importante amigo político de dicho señor.

Los noticieros relacionan este rumor con el que reproduce un periódico de anoche sobre haber estado unas horas, hace pocos dias, en Madrid, el señor Ruiz Zorrilla.

Personas que hubieran tenido que ver al señor Zorrilla si éste hubiese venido á Madrid, niegan terminantemente todo fundamento á tal noticia.

Del «Diario Español»:

La venta de las islas está de moda. Despues de la de Chipre se trató de la cesion de Rodas, y ahora llega la noticia de que las tres Antillas que posee Dinamarca van á ser puestas poco menos que á pública subasta.

En 1868 el gobierno de los Estados-Unidos compró las islas de Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz por la cantidad de 12 millones de thalers, ó sea 138 millones de pesetas; al Senado de Washington le ha parecido al cabo de once años que el precio era demasiado subido, y rehusó su ratificacion al trato hecho por el presidente Johnson.

El gobierno de Copenhague no halla muy de su gusto la ruptura del negocio. Las colonias americanas le han costado mucho, y en los últimos años se

ha visto con harta frecuencia turbada la paz en ellas con insurrecciones de negros; la inmensa mayoría de los habitantes de Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz, no tienen tampoco ningún lazo de raza que los una á Dinamarca, y tanto es así, que en 1868 dieron pruebas de su amor á la metrópoli, aprobando por unanimidad la anexión de las tres islas á los Estados Unidos, ratificando así un contrato tan completo en todas sus partes, que al acuerdo del comprador y del vendedor se unía el consentimiento de la cosa vendida.

Por desgracia, el Senado de Washington, fiel á sus hábitos comerciales y á sus tradiciones de economía, ha hecho un balance entre el debe y el haber de la operación, y le ha parecido que después de haber dado 80 millones por la Luisiana, cuyo territorio sirvió para formar cinco Estados de la Union, y 26 millones por la Florida, cuya superficie es de 59.268 millas inglesas cuadradas, era una locura dar 138 millones por tres islas insignificantes, que tienen juntas 118 millas cuadradas de superficie.

Dinamarca se ve forzada, por consiguiente, á conservar las islas que iba á vender á 117.000 pesetas la milla cuadrada ó sea 75 pesetas el metro cuadrado de terreno.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 29.—5'15 t.

A las seis de la tarde llegará la Corte, celebrándose mañana consejo que será presidido por el Rey.

Los ingleses llegarán á Cabul el domingo.

Créese que el domingo tendrá lugar en Munich la conferencia entre Bismarck y Cánovas.

Interior, 15'40.

Bonos, 94'00.

Madrid 30.—5'20 t.

El Consejo de ministros ha nombrado al duque de Bailen para ir á Viena. Se ha ocupado de la hacienda y de la entrevista que debe tener Bismarck con Cánovas.

Interior, 15'35.

Exterior, 16'30.

Bonos, 94'60.

Gacetilla.

Como habrán visto nuestros lectores en el número anterior, fueron en la tarde de ayer conducidos á la última morada los restos mortales del malogrado Doctor en Medicina y Cirujía, nuestro apreciable amigo y paisano D. Cristóbal Alcántara y Cardona, fallecido el día antes á la edad de cincuenta y un años, víctima de una larga y penosísima enfermedad, que le obligó á abandonar en 1875 la brillante posición que ocupaba en Argel, para venir á acabar tranquilamente sus días en el país natal.

Precedido el féretro por la Rda. Comunidad de

presbíteros de la Parróquia de Sta María, y colocado en el coche de primera clase sostenían las cintas sus comprofesores D. Sebastian Vinent, don Eduardo Colorado, D. Francisco Pons y D. Mateo Seguí. Tributaba el último homenaje de consideración y respeto al finado un lucido acompañamiento, presidido por el Sr. Subdelegado de Medicina don Andrés Hernandez y los Médicos D. Juan Camps y D. José Romero, que lo es del batallón de Tetuan de guarnición en esta plaza.

De los datos que hemos podido recoger vamos á trazar á grandes rasgos algunos apuntes biográficos del que fué nuestro buen amigo.

Desde la infancia hizo concebir su asiduidad y aplicación en los primeros estudios, la esperanza de que podría cursar con provecho la noble carrera á que manifestó decidida vocación: así es que en edad muy temprana pasó á París, en cuya capital hizo los debidos estudios bajo la dirección del ilustre compatriota D. Mateo Orfila, de cuya provechosa protección se vió privado Alcántara poco antes de terminar su carrera, por fallecimiento de este eminente menorquin.

Nombrado médico de la facultad de París en 20 de Junio de 1857, pasó á establecerse en Argel para ejercer su profesión, con motivo de residir allí su familia; y al poco tiempo fué nombrado profesor de patología esterna en la escuela preparatoria de Medicina y Farmacia de aquella Ciudad. En 5 de Febrero de 1859 obtuvo el nombramiento de Médico del Hospital Civil de la misma. En 31 de Enero de 1860 se le nombró profesor suplente de la escuela de Medicina y en 11 Diciembre del mismo año se le eligió miembro del Consejo Municipal: en 1869 pasó á España para revalidarse en el Claustro de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, cuya reválida obtuvo en 15 Octubre de 1869. Trasladado de nuevo á Argel obtuvo el 16 de Agosto de 1870 el título de Médico militar del Hospital titulado del Dey. Por decreto de 12 Marzo 1872 fué elegido médico titular civil de Mustaphá.

Entre infinidad de documentos interesantes que hemos hojeado, hallamos una certificación de la Alcaldía de Argel en que se le tributan las más expresivas gracias y elogios por su buen desempeño y comportamiento tan humanitario como desinteresado en el ejercicio de su profesión durante la epidemia que sufrió aquella población en el año 1875.

Los importantes y honoríficos cargos que en la Argelia ha desempeñado el doctor Alcántara, unidos á la numerosa clientela que obtuvo siempre en el ejercicio de la facultad, patentizan, no solo su asiduidad y notable inteligencia profesional, sino la consideración y estima que en todos conceptos mereció el distinguido mahonés, cuya muerte deploramos, acompañando á su anciana madre, hermanos y demás familia en su justo dolor y rogando á Dios reciba en su Santa Gloria el alma del finado.

Una persona adornada de los más bellos sentimientos de caridad hace algún tiempo abonó un billete de la lotería de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, interesando en favor de los pobres un cuartillo de real. Hoy nos ha entregado sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por haberle caído en suerte el primer premio en la extracción del lunes pasado, y cuya cantidad según sus deseos hemos entregado al señor Vice-presidente de la Asociación de Beneficencia domiciliaria, como parte alícuota que ha correspondido á los pobres.

Ante un rasgo de caridad y delicadeza semejante creemos escusado todo comentario, sintiendo que la modestia de tan filantrópica persona nos impida revelar su nombre. Solo nos permitiremos indicar

que desearíamos que actos de esta ó parecida naturaleza tuvieran muchos imitadores.

Tenemos entendido que tan luego como nuestra primera autoridad de marina, tuvo noticia de la serenata que le iba á dar la noche de hoy la música del batallón de infantería de marina, si bien manifestó todo su agradecimiento por este obsequio, rogó á quien corresponde se suprimiera aquella por el justo motivo del luto reciente que experimenta.

En la tarde de hoy ha fondeado en este puerto procedente de Marsella el vapor francés de cuatro palos *Alsage* que venia en busca del *Anjou* que como saben nuestros lectores estuvo algunos días detenido en estas aguas hasta que abonanzó el tiempo. El *Alsage* ha salido al cabo de pocos momentos otra vez para Marsella.

La serenata que debía darse esta noche al señor Coronel de infantería de marina con motivo de su ascenso, tendrá lugar mañana de ocho á diez de la noche, cuyo programa anunciaremos en el próximo número.

Ayer salió para Ciudadela el cañonero *Cocodrilo* el que ha regresado en la tarde de hoy.

Carne.—A sesenta y cinco céntimos de peseta la tercia hace dos días se vende la de vaca y ternera en esta ciudad.

A las ocho de esta noche se estrenará la música del batallón de infantería de marina dando serenatas á los Sres. Gobernador militar, Subgobernador y Alcalde, y debido á la galantería del músico director D. Valentin Terrés, publicamos á continuación el programa de lo que ha de tocar la misma.

Gobierno Militar.

Paso doble.

Sinfonía de «Marta.»

Obertura «El poeta é paysan.»

Wals, jaleo burlesco con imitación á pájaros dedicado al señor coronel don Félix Angosto.

Schotis.

Sr. Subgobernador.

Paso doble «El desfile.»

Obertura «Si j' étai roi.»

Gran fantasía de la ópera «D. Carlos.»

Los panaderos granadinos.

Sr. Alcalde Constitucional.

Paso doble «El Trívino.»

Sinfonía de «Marta.»

Obertura «El poeta é paysan.»

Polca mazurca.

Durante el finido mes de setiembre han sido sacrificadas en el matadero público de esta ciudad 148 cabezas ganado vacuno, 78 cabrío, 149 lanar y 7 de cerda. Total 382.

La «Gaceta» de Madrid del 25 del actual publica una circular del Ministerio de la Guerra disponiendo que los directores generales de las armas comuniquen las órdenes al efecto para que se expidan las licencias absolutas á los individuos pertenecientes al primer llamamiento de 1875.

El plazo para la sustitución de los reclu- tas de Ultramar termina el 15 de octubre próximo.

Ha sido nombrado catedrático de Agri- cultura del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad don Federico Gonzalez.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

La Dedicacion de la santa Iglesia Catedral y San Remigio obispo.

CULTOS.

Corte de Maria. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra de la Concepcion en San Francisco.

Santo de mañana.

Los Santos Angeles de la Guardia.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 1.º

De la Habana en 45 dias Pera. Gta. «Morey» Cap D. Teodoro Pota con 13 trips. y azúcar.

De Ciudadela en 1 dia laud «Los Amigos» pat. Miguel Melis con 4 trips. trigo y efs.

Despachados el 1.º

Para Valencia Pbot. «Galgo» pat. Mateo Seguí con 6 trips. y lastre.

Para Palma vapor-correo «Menorca» Cap. D. José Pons con 19 trips. efs. y la corresp.

Anuncios.

D. José M.ª Ramirez de Aguilera

Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia dos de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana se procederá á la subasta y remate en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los mismos, de un huerto, cosa de una barcilla sembradío en poca diferencia, situado en el término municipal de aquella ciudad y parage denominado Plá de la Fuente, propio de D.ª Angela Vila y Capella retasado en la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas, de la cual no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; pues así lo tengo mandado á instancia de D. Jaime Riutort y Sintés, como marido de D.ª Catalina Moll y Marqués en las diligencias sobre ejecucion de cierta sentencia. Dado en Mahon á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Juan Alles, Escribano.

Hago saber: Que el dia cuatro de noviembre próximo á las once de la mañana se venderá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente la casa número dos de la calle de Santa Agueda de la Villa de Alayor, procedente de la herencia de Cristóbal Timoner y Orfila tasada en tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas, arregladamente al pliego de condiciones que obra en la escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á peticion de los interesados. Dado en Mahon á 30 Setiembre 1879.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons, Escribano.

Ayuntamiento de Mahon.

INSTRUCCION PUBLICA.

Debiendo proveerse en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad diez plazas de alumnos libres de derechos de matrícula que este Ayuntamiento destina á los niños pobres que sobresalgan en el examen que se practicará al efecto, se hace saber al público para que los aspirantes á dichas plazas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion municipal hasta el dia 7 del corriente mes; advirtiendo que las materias sobre que versará

el referido exámen, serán las mismas que se exigen para el ingreso en el citado establecimiento; y que á los cuatro opositores mas sobresalientes se les facilitarán gratis los libros necesarios para las asignaturas que hayan de cursar. Mahon 1.º Octubre de 1879.—El Alcalde Presidente, José Vidal.

Subgobierno de Menorca.

SECRETARIA.

Habiéndose recibido en la Administracion de Rentas de esta Ciudad licencias de arma y de caza, todas las personas que las tienen solicitadas de este Subgobierno, se presentarán dentro de tercero dia en la Secretaría del mismo para recoger los documentos de dicha clase que tienen reclamados.—Mahon 1.º de Octubre de 1879.—Bernardino José Pons.

Alcaldía de Mahon.

Terminada la recoleccion de cereales del presente año, los propietarios y cosecheros de este Distrito Municipal se servirán satisfacer en el plazo de 15 dias, el derecho de consumo señalado á dichas especies, en la Administracion del impuesto de consumos sita en el Anden de Levante frente al fondeadero de los vapores-correos.

Los que tienen constituido depósito doméstico de las espresadas especies se servirán dar aviso á la espresada Administracion de las que vendan para el consumo de la poblacion, satisfaciendo sus derechos semanalmente con arreglo á lo prevenido en el artículo 76 de la Instruccion vigente. Mahon 29 de Setiembre 1879.—El Alcalde, José Vidal Rubí.

Batallon Expedicionario de Infanteria de Marina.

Teniendo que construir mil doscientas mudas de rayadillo para la fuerza de este Batallon se anuncia al público para que, los que deseen efectuar la construccion, se presenten ante la junta económica respectiva, el lunes seis de Octubre próximo venidero con los tipos y proposiciones, conforme al pliego de condiciones que está de manifiesto en las Oficinas del mencionado Batallon Calle de Sta. Ana número 9.—El Comandante Capitan Comisionado, Ernesto Gil y Eguia.

FORTEZA

HA LLEGADO.

Es portador de un rico surtido de joyas de oro y plata de las mas acreditadas fábricas extranjeras, como son: pulseras, collares, sortijas, pendientes, medallones, cadenas, relojes, aderezos, etc. etc.

Vive en la fonda de Jaques calle del Castillo. Pasa al domicilio de las personas que lo solicitan.

Pérdidas.

En la mañana del domingo, desde la calle del Castillo número 94 por la de S. Elías á la Miranda; se perdió una sortija de oro con tres diamantes. Se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva entregarla en la calle del Castillo número 25 fonda La Balear donde además de quedarle reconocido se le gratificará.

Subasta.

El lunes dia seis de Octubre, á las once de la mañana tendrá lugar en la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad, la subasta y remate de dos viñas, de cabida, una de mil cepas y la otra de una barcilla, situadas en Son Grás del término de Ferrerías, a tenor del pliego de condiciones que obra en la Notaría de D. Francisco Andreu y en poder del pregonero.

SIRVIENTA.

Una que desea encontrar colocacion. Darán razon calle de San Elias núm. 7, casa de Maria Candela.

Para alquilar.

Lo están los pisos altos de la casa calle de San Alberto núm. 16, con muebles ó sin ellos. Informará su dueño que vive en la calle Nueva núm. 29.

Lo está el primer piso de la casa de la calle del Norte núm. 1, esquina á la Plaza del Cármen, con ó sin muebles. Informarán calle de las Moreras núm. 41.

POR

**AUSENTARSE PARA FRANCIA MR. PRADERE
HACE SABER**

que los pocos géneros que le quedan en su establecimiento ha resuelto venderlos con

ESTRAORDINARIA BARATURA.

Van rotulados con los precios á que deseen venderse.

Esta baratura se hace con el fin si le es posible á su dueño de realizarlos

SOLO POR 8 DIAS.

CALLE NUEVA NUMERO 19.

LIQUIDACION

**EN EL ESTABLECIMIENTO DEL SEÑOR ROTGER
PLAZA ARRAVALETA NUMERO 1.**

A un 25 y 50 por ciento de rebaja

SOBRE LOS PRECIOS QUE SE VENDIAN.

Desde hoy en dicho establecimiento se liquidan todos los géneros existentes. Como son: paños de todas clases y colores, setenes negros, castores, patenes, edredones, cortes de pantalones de patenes, lanillas de todas clases, tartanes de toda lana, idem de lana y algodón, idem de algodón, chales de lana para abrigo, abrigos para señora, lanas de vestidos de varios precios, listas de camisas, garibaldinas, camisetas algodón, pañuelos de seda, indianas, cretonas, refajos, mantas lana, colchas rellenas, percalinas, pañuelos punto lana para señora, calcetines, medias, alfombras, tohallas, manteles, algodón para medias, camisetas lana blancas, pantalones idem, merinos negros, orleans negros y de colores, bayetas blancas, azules, encarnadas y verdes, muselinas para cortinas, crochet para idem, telas de hilo, irlandas y una infinidad de otros géneros que es bastante difícil poder mencionar. Tambien se encontrará un surtido lanas para bordar.

PLAZA ARRAVALETA NUMERO 1

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá del puerto de Barcelona el 6 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde

EL ACREDITADO Y MAGNIFICO VAPOR TRANSATLANTICO ESPAÑOL DE 1375 CABALLOS DE FUERZA

SANTIAGO

al mando de su capitan D. Quirico Riberas y Pomes.

Admite para dichos puntos carga á flete y pasajeros, para quienes posee comodidades de toda clase en sus espaciosas cámaras.

Consignatarios Sres. Micolau Hnos. Pórticos Xifré 10, principal, BARCELONA

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.